



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los diputados siguientes:

PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.
VICEPRESIDENTA: DIP. MARÍA ESTHER MAGADAN ALONZO.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

SECRETARIAS SUPLENTE: DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE.
DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de febrero al 31 de mayo del año 2025.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA:


DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:


**DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.**

SECRETARIA:


DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL.